

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas.
» de años anteriores.....	0,50 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D. Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 26 de Octubre).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR NÚMERO 171

Observando este Gobierno que muchos de los escritos que se presentan por entidades políticas o societarias en demanda de autorización para celebrar reuniones o mítines no se acomodan a los preceptos legales, hago público, para conocimiento de los interesados y especialmente de aquellos que intenten llevarlas a efecto fuera de la capital, que deberán solicitar el oportuno permiso de este Gobierno por conducto de la autoridad local, con *tres o cuatro días* de antelación, por lo menos, para que haya tiempo suficiente de evacuar los trámites por los que, en las actuales circunstancias, tienen que pasar dichas solicitudes, en las cuales deberá expresarse con toda claridad, por quien las suscriba, la fecha, hora, local (que ha de ser precisamente cerrado), asuntos que han de tratar y nombres de los que han de intervenir en esos actos.

He de advertir que se tendrán por no recibidas las instancias que adolezcan de la falta de los requisitos que quedan indicados.

Santander, 23 de Octubre de 1930.

El Gobernador civil,

Francisco Fontes Alemán.

Inspección Provincial de Sanidad

CIRCULAR

No habiendo cumplido algunos de los Ayuntamientos de esta provincia lo dispuesto en la R. O. de 26 de Septiembre de 1929, («Gaceta» del 3 de Octubre) referente a la provisión de las plazas de Practicantes y Matronas titulares, cuya soberana disposición obliga a las entidades municipales a tener provistas en propiedad las plazas de referidos Auxiliares de Medicina, recuerdo, por la presente circular, a aquellos Ayuntamientos que no tienen cubiertos estos servicios, la obligación en que se encuentran de anunciar las vacantes existentes en el «Boletín Oficial», a fin de que, mediante los concursos oportunos, queden cubiertos dichos cargos en el término de dos meses, advirtiéndole que igual obligación alcanza a los Municipios que a su debido tiempo publicaron la vacante de tales plazas y que, por distintas circunstancias, no hayan sido cubiertas.

Santander, 24 de Octubre de 1930.—El Inspector provincial de Sanidad, Gerardo Clavero del Campo.

CIRCULAR

Hallándose vacante la plaza de Subinspector de Odontología de esta provincia, se anuncia al público su provisión mediante concurso y durante el plazo de veinte días, dentro del cuál podrán presentar sus instancias documentadas en este Gobierno civil.

Será preciso la presentación de los siguientes documentos:

Instancia dirigida al Excmo. Sr. Director general de Sanidad, copia certificada del título y cuantos méritos y trabajos estimen de interés los concursantes.

Santander, 25 de Octubre de 1930.—El Inspector provincial de Sanidad, Gerardo Clavero del Campo.

DISPOSICIONES MINISTERIALES

Presidencia del Consejo de Ministros

EXPOSICIÓN

Señor: Varios años de experiencias en la aplicación del Decreto-ley de 6 de Septiembre de 1925 aconsejan que, sin introducir profundas modificaciones en el mismo, se adapte su espíritu a las necesidades provinciales y municipales, sirviéndose al interés de las Corporaciones locales al mismo tiempo que se vela por los derechos de las clases de tropa y asimilados, cuya protección alcanza ya en la legislación española carácter tradicional.

Por estas razones, el Presidente del Consejo de Ministros que suscribe, de acuerdo con dicho Consejo, tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de Real decreto.

Madrid, 18 de Octubre de 1930.—Señor: A L. R. P. de V. M., Dámaso Berenguer Fusté.

REAL DECRETO

NÚM. 2.274

A propuesta del Presidente de Mi Consejo de Ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º A partir de la publicación del presente Real decreto de adjudicación de las dos terceras partes de los destinos públicos pagados con fondos provinciales o municipales y con los de los Cabildos en Canarias, que por Real decreto-ley de 6 de Septiembre de 1925 se reservan a las clases de tropa y sus asimilados procedentes del Ejército y Armada, se llevará a cabo por las Corporaciones donde radiquen los destinos a proveer, entre los vecinos con más de dos años de vecindad en el término jurisdiccional de la Corporación respectiva, debiendo atenderse en cuanto a las condiciones necesarias de los solicitantes para concursar los destinos a las normas previstas en la base 9.ª del Real decreto-ley de 6 de Septiembre de 1925 y sujetándose para las adjudicaciones de los destinos a las reglas establecidas en la base 10.

Artículo 2.º Cuando no hubiere aspirantes con vecindad de más de dos años en el término jurisdiccional de la Corporación o, cumpliéndose este requisito, no reunieren las condiciones de la base 9.ª del citado Real decreto-ley, la competencia para proveer las vacantes seguirá correspondiendo a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos públicos.

Artículo 3.º En los destinos que se cubran por oposición, las Corporaciones locales estarán a lo dispuesto en los dos primeros párrafos de la base séptima del Real decreto-ley de 6 de Septiembre de 1925, en lo que no se opongan a lo reglado en el presente.

Cuando las Corporaciones locales estimen que en la provisión de los destinos comprendidos en este Decreto y que se provean por concurso los aspirantes deban acreditar conocimientos, aptitudes o condiciones especiales, lo pondrán a la Junta Calificadora al remitir el anuncio de las vacantes para su aprobación por ésta.

Artículo 4.º Las Corporaciones locales vendrán obligadas a poner en conocimiento de la Junta Calificadora las vacantes que se produzcan en los destinos a que se refiere el Real decreto-ley de 6 de Septiembre de 1925, dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha en que se causen. La Junta Calificadora llevará rigurosamente el turno de proporcionalidad entre los destinos de libre provi-

sión y de provisión reservada conforme a las normas del presente Decreto; dispondrá la publicación de las vacantes en la «Gaceta de Madrid» o en el *Boletín* que dicha Junta al efecto pueda crear, haciendo constar, para conocimiento de los interesados, la Autoridad de quien deban solicitar los destinos y el plazo.

Los aspirantes a ocupar las vacantes anunciadas tendrán derecho a exigir recibo de la presentación de instancias y documentos que acompañen, y si no se les diere, a cursar su solicitud por medio de la Junta Calificadora, si el destino fuere de los afectados por este Decreto.

Artículo 5.º Los nombramientos acordados por las Corporaciones locales, conforme a lo dispuesto en los precedentes artículos, serán comunicados a la Junta Calificadora, la cual dará publicidad a los mismos por medio de la «Gaceta de Madrid» o de su «Boletín», cuando lo edite.

Los aspirantes que crean lesionados sus derechos por virtud de los nombramientos a que se refiere el párrafo anterior, podrán reclamar contra los mismos ante la Junta Calificadora, en término de los diez días hábiles siguientes a la publicación del nombramiento en la «Gaceta», o en su día, en el «Boletín» de la Junta. La Junta deberá fallar dentro de los treinta días siguientes, y la resolución causará estado. Mientras esta resolución no sea firme los aspirantes nombrados ostentarán el cargo interinamente.

Artículo 6.º La reiterada inobservancia por una Corporación de lo dispuesto en el presente Real decreto y Reales órdenes aclaratorias, podrán motivar, de Real orden, la suspensión de los derechos que se conceden en los anteriores artículos, durante un plazo de uno a cinco años, asumiendo la Junta la competencia de la Corporación que sea objeto de sanción.

Artículo 7.º El Real decreto-ley de 6 de Septiembre de 1925 se entenderá vigente en cuanto no haya sido modificado por el presente, y por la Presidencia del Consejo de Ministros se dictarán las disposiciones complementarias para la interpretación, ejecución y desarrollo de ambas Soberanas disposiciones.

Artículo 8.º El cargo de Presidente de la Junta habrá de recaer en un General del Ejército o Armada, de categoría no inferior a General de división o Vicealmirante, o bien en un Jefe superior de Administración civil. Los Vocales serán: un General de brigada, un Contralmirante y dos funcionarios de categoría de Jefe de Administración civil de las plantillas de la Presidencia del Consejo de Ministros y del Ministerio de la Gobernación.

Estos nombramientos se efectuarán mediante Real decreto expedido por la Presidencia del Consejo de Ministros.

En caso de ausencia, enfermedad o vacante, el Presidente será substituído interinamente por el Vocal más caracterizado.

Reemplazará al Secretario, en iguales casos, el que le siga en categoría dentro de la Sección.

Disposición transitoria

Los expedientes actualmente en tramitación por la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos públicos que se refirieran a Ayuntamientos, Cabildos y Diputaciones seguirán su curso y serán finiquitados conforme a las normas del Real decreto-ley de 6 de Septiembre de 1925.

Dado en Palacio a diecinueve de Octubre de mil novecientos treinta.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Dámaso Berenguer Fusté.

**Administración de Rentas públicas de la provincia
de Santander**

ROTURACIONES ARBITRARIAS

**Solicitan la legitimación de posesión de terrenos
roturados:**

Don Adriano Rueda Gutiérrez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santiurde
de Toranzo, San Martín.
Paraje en que se halla: La Quintana.
Cabida: 30 áreas.
Linderos: O., terreno común; S., Raimundo Obregón;
E., Felicidad Estrada; O., Raimundo Obregón. 170

Doña Fermina Abascal Gómez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santiurde
de Toranzo, Bárcena.
Paraje en que se halla: Cotería de Sierra.
Cabida: 30 áreas.
Linderos: N., Modesto Revuelta; S., Rosa López; E., te-
rreno común; O., carretera. 171

Doña Fermina Abascal Gómez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santiurde
de Toranzo, Bárcena.
Paraje en que se halla: Mageles.
Cabida: 22 áreas 50 centiáreas.
Linderos: N., Tomás Grande; S., María Diego; E., terre-
no común; O., carretera. 171

Don Benito Ibáñez López.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santiurde
de Toranzo, Vejorís.
Paraje en que se halla: Espina Cojorco.
Cabida: 54 áreas.
Linderos: N., carretera; S., terreno común; E., carretera;
O., camino peonal. 172

Don Arsenio Gómez Gutiérrez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santiurde
de Toranzo, Vejorís.
Paraje en que se halla: Pinillas.
Cabida: 60 áreas. 173
Linderos: N., Higinio Fernández y otros; S., Alfredo
González; E., terreno común; O., Benito Gómez y otros.

Don Jesús Sigler Porras.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santiurde
de Toranzo, Vejorís.
Paraje en que se halla: Vellanosa.
Cabida: 3 hectáreas 30 áreas.
Linderos: N., Pradera de Posadurio; S., carretera; E.,
terreno común; O., Casimiro Ríos y Tomás López. 174
Servidumbres declaradas: una fuente.

Don José González Martínez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santiurde
de Toranzo, Bárcena.
Paraje en que se halla: Cajiguca Poda. 175
Cabida: 40 áreas 50 centiáreas.
Linderos: N., terreno común; S., carretera; E., Anastasio
Revuelta; O., Fernando Revuelta y Marcelino Martínez.

Don Aurelio Revuelta Martínez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santiurde
de Toranzo, Bárcena.
Paraje en que se halla: Mageles.
Cabida: 52 áreas 50 centiáreas.
Linderos: N., terreno común; S., interesado; E., carrete-
ra; O., camino vecinal. 176
Servidumbres declaradas: un arroyo de dominio público.

Don Aurelio Revuelta Martínez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santiurde
de Toranzo, Bárcena.
Paraje en que se halla: Cajiguca.
Cabida: 3 áreas.
Linderos: N., carretera; S., Adolfo Revuelta; E., Fran-
cisco Abascal; O., Mariano Revuelta. 176

Don Arturo Revuelta Martínez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santiurde
de Toranzo, Bárcena.
Paraje en que se halla: La Pozona.
Cabida: 47 áreas.
Linderos: N., terreno común; S., carretera; E., Alfredo
Rueda; O., Joaquín Abascal. 177

Don Arturo Revuelta Martínez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santiurde
de Toranzo, Bárcena.
Paraje en que se halla: Cajiguca.
Cabida: 10 áreas 50 centiáreas.
Linderos: N., carretera; S., Antonia Trueba; E., carrete-
ra; O., carretera. 177

Don Angel Sáiz Ruiz.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santiurde
de Toranzo, Iruz.
Paraje en que se halla: Los Pozos.
Cabida: 22 áreas 50 centiáreas.
Linderos: N., Natividad Ruiz; S., José Herrera y Manuel
Gómez; E., terreno común; O., carretera. 178

Don Remigio Villegas Martínez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santiurde
de Toranzo, Pando.
Paraje en que se halla: La Tejera.
Cabida: 45 áreas.
Linderos: N., carretera; S., Segundo Ordóñez; E., ca-
rretera; O., María Sáinz. 179

Don Remigio Villegas Martínez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santiurde
de Toranzo, Pando.
Paraje en que se halla: Rutrabe.
Cabida: 45 áreas.
Linderos: N. y S., Ambrosio Asejo; E., Luis Mora; O.,
Ursula España. 179
Servidumbres declaradas: tiene una privada.

Don Rafael Villegas Martínez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santiurde
de Toranzo, Pando.
Paraje en que se halla: Sierra Manzana.
Cabida: 1 hectárea 20 áreas.
Linderos: N., Antonio Pacheco; S., Manuel Fernández;
E., Antonio Pacheco; O., Teresa González. 180

Don Rafael Villegas Martínez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santiurde de Toranzo, Pando.
Paraje en que se halla: Mesón.
Cabida: 45 áreas.
Linderos: N., Feliciano Urquijo; S., Segundo Ordóñez; E., carretera; O., Generosa Gómez. 180

Don Rafael Villegas Martínez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santiurde de Toranzo, Pando.
Paraje en que se halla: Tejera.
Cabida: 18 áreas.
Linderos: N., Hipólito Fernández; S., interesado; E. y O., carretera. 180

Don Bernardo Obregón Revuelta.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santiurde de Toranzo, San Martín.
Paraje en que se halla: Quintana.
Cabida: 57 áreas 50 centiáreas.
Linderos: N., Emilio Ortiz; S., José Pérez E., Manuel Martínez y otros; O., Francisco Ortiz. 181

Don Rogelio Gómez Fernández.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santiurde de Toranzo, San Martín.
Paraje en que se halla: Horcada.
Cabida: 40 áreas 50 centiáreas.
Linderos: N., Fructuoso Ordóñez; S., Pedro Portilla; E., Germán González; N., Pradera del Ejido. 182

Don Rogelio Gómez Fernández.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santiurde de Toranzo, San Martín.
Paraje en que se halla: Castrojón.
Cabida: 45 áreas.
Linderos: N., Fernando Ortiz; S., arroyo; E., camino vecinal; O., Fernando Ortiz. 182

Don Celedonio Pardo Madrazo.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santiurde de Toranzo, San Martín.
Paraje en que se halla: Horcada.
Cabida: 30 áreas.
Linderos: N., Germán González; S. y E., terreno común; O., Pedro Portilla y otros. 183

Don Celedonio Pardo Madrazo.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santiurde de Toranzo, San Martín.
Paraje en que se halla: Horcada.
Cabida: 30 áreas.
Linderos: N., Laureano Pérez; S., Francisco Ruiz; E., terreno común; O., Venancio Pardo y cerradura de la pradera de Ejido. 183

Don Celedonio Pardo Madrazo.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santiurde de Toranzo, San Martín.
Paraje en que se halla: Quintana.
Cabida: 57 áreas.
Linderos: N., terreno común; S., Silverio Obregón; E., Prudencio Ruiz; O., Felicidad Estrada.
Servidumbres declaradas: una privada. 183

Doña María Velasco Martínez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santiurde de Toranzo, San Martín.
Paraje en que se halla: Quintana.
Cabida: 37 áreas 50 centiáreas.
Linderos: N., Laureano Pérez; S., Eulalia Pacheco; E., Pradera de Posadorio; O., Pedro Portilla y otro. 184

Don Demetrio Castañeda García.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santiurde de Toranzo, San Martín.
Paraje en que se halla: Horcada.
Cabida: 37 áreas 50 centiáreas.
Linderos: N., Rogelio Gómez; S., Prudencio Alvarez; E., Bernardo Obregón; O., carretera. 185

Don Demetrio Castañeda García.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santiurde de Toranzo, San Martín.
Paraje en que se halla: Quintana.
Cabida: 22 áreas 50 centiáreas.
Linderos: N., Gerardo Ruiz; S., Isidro López; E., Valledada; O., Arroyo. 185

Don Germán González Udías.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santiurde de Toranzo, San Martín.
Paraje en que se halla: Cajigucas.
Cabida: 30 áreas. 186
Linderos: N., S. y E., carretera; O., Vicente Gutiérrez.

Don Germán González Udías.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santiurde de Toranzo, San Martín.
Paraje en que se halla: Horcada.
Cabida: 30 áreas.
Linderos: N., Manuel Ortiz y otros; S., Celedonio Pardo; E., terreno común; O., Rogelio Gómez. 186

Doña Sofía Velasco Martínez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santiurde de Toranzo, San Martín.
Paraje en que se halla: Masa Nogal.
Cabida: 90 áreas.
Linderos: N., carretera; S., Vicente Gutiérrez; E., carretera; O., Adriano Rueda. 187

Don Modesto Gómez Pardo.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santiurde de Toranzo, San Martín.
Paraje en que se halla: Cajigucas.
Cabida: 30 áreas.
Linderos: N., y S., carretera; E., Venancio Pardo; O., Carlota Málaga. 188

Don Alfredo Martínez Ruiz.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santiurde de Toranzo, Pando.
Paraje en que se halla: Campo de la Tejera.
Cabida: 75 áreas.
Linderos: N., Ambrosio Asejo; S., Segundo Ordóñez; E., carretera; O., José Fernández. 189

Don Feliciano Sáinz Gómez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santiurde de Toranzo, Bárcena.
Paraje en que se halla: Fuente del Herrero.
Cabida: 45 áreas.
Linderos: N., terreno común; S., carretera; E., y O., terreno común. 190

Don Pedro Revuelta Revuelta.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santiurde de Toranzo, Bárcena.
Paraje en que se halla: La Lera.
Cabida: 30 áreas.
Linderos: N., y S., carretera; E., Elías Gómez; O., carretera. 191

Don Mariano Gómez Sigler.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santiurde de Toranzo, Bárcena.
Paraje en que se halla: Tejera.
Cabida: 30 áreas.
Linderos: N., José Abascal; S., Trinidad Martínez; E., y O., carretera. 192

Don Mariano Gómez Sigler.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santiurde de Toranzo, Bárcena.
Paraje en que se halla: Valleja.
Cabida: 15 áreas.
Linderos: N., Bernardo Trueba; S., Ricardo Revuelta; E., Manuel Martínez; O., Trinidad Martínez. 192

Don José Abascal Gómez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santiurde de Toranzo, Bárcena.
Paraje en que se halla: Tejera.
Cabida: 30 áreas.
Linderos: N., Manuel Martínez; S., Mariano Gómez; E., y O., carretera. 193

Don José Abascal Gómez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santiurde de Toranzo, Bárcena.
Paraje en que se halla: Vivero.
Cabida: 22 áreas 50 centiáreas.
Linderos: N., Anastasio Revuelta; S., terreno común; E., y O., carretera. 193

Don José Abascal Gómez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santiurde de Toranzo, Bárcena.
Paraje en que se halla: Valleja.
Cabida: 25 áreas.
Linderos: N., Manuel Martínez; S., carretera; E., Ricardo Revuelta; O., Mariano Gómez. 193

Don Antonio Trueba Ibáñez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santiurde de Toranzo, Bárcena.
Paraje en que se halla: Casa del Monte.
Cabida: 1 hectárea 60 áreas.
Linderos: N., S., E. y O., carretera y terreno común. 194

Don Pedro López Sigler.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santiurde de Toranzo, Bárcena.
Paraje en que se halla: Arroyucos.
Cabida: 37 áreas.
Linderos: N., terreno común; S., camino peonil; E., terreno común; O., camino peonil. 195

Don Pedro López Sigler.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santiurde de Toranzo, Bárcena.
Paraje en que se halla: Cotero Redondo.
Cabida: 45 áreas. 195
Linderos: N. y S., carretera; E. y O., terreno común.

Don Pedro López Sigler.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santiurde de Toranzo, Bárcena.
Paraje en que se halla: Canal Hondo.
Cabida: 12 áreas. 195
Linderos: N., camino; S., arroyo; E. y O., terreno común.

Don Marcelino Martínez Mantecón.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santiurde de Toranzo, Bárcena.
Paraje en que se halla: Llano de la Roza.
Cabida: 37 áreas 50 centiáreas.
Linderos: N., carretera; S. y E., terreno del monte; O., Manuel Sigler. 196

Don Manuel Serna Gómez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santiurde de Toranzo, San Martín.
Paraje en que se halla: Noceda.
Cabida: 13 áreas 50 centiáreas. 197
Linderos: N., S. y E., carretera; O., Cayetano Málaga.

Don Manuel Serna Gómez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santiurde de Toranzo, San Martín.
Paraje en que se halla: Cerrada.
Cabida: 40 áreas 50 centiáreas. 197
Linderos: N., interesado; S., E. y O., terreno común.

Don Francisco Ortiz Rueda.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santiurde de Toranzo, San Martín.
Paraje en que se halla: Quintana.
Cabida: 37 áreas 50 centiáreas.
Linderos: N., herederos de Atanasia Fernández; S., carretera; E., Bernardo Obregón y Celedonio Pardo; O., carretera. 199

Don Francisco Ortiz Rueda.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santiurde de Toranzo, San Martín.
Paraje en que se halla: Llano de los Salces.
Cabida: 60 áreas.
Linderos: N., Fernando Pelayo; S., Cayetano Fernández; E., Pradera de Posadorio; O., Emilio Ortiz y Juan Pardo. 199

Doña Ramona Trueba Ibáñez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santiurde de Toranzo, Bárcena.
Paraje en que se halla: La Llana.
Cabida: 90 áreas.
Linderos: N., Luis Gómez; S. y E., carretera; O., interesada. 198

Doña Ramona Trueba Ibáñez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santiurde de Toranzo, Bárcena.
Paraje en que se halla: La Llana.
Cabida: 30 áreas.
Linderos: N., carretera; S. y E., terreno común; O., carretera. 198

Don José Fernández Sierra.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santiurde de Toranzo, Pando.
Paraje en que se halla: Paules.
Cabida: 45 áreas. 200
Linderos: N., S. y E., carretera; O., Miguel Estrada.

Don Marcos Fernández Cobo.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santiurde de Toranzo, Villasevil.
Paraje en que se halla: Cuesta del Churro.
Cabida: 87 áreas.
Linderos: N., terreno común; S., Marcelino Cabello; E., terreno común; O., carretera. 201

Don Ricardo Sáinz Díaz.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santiurde de Toranzo, Villasevil.
Paraje en que se halla: Cuesta de los Pandos.
Cabida: 51 áreas.
Linderos: N., Jesusa Villegas; S., carretera; E., José Cabello; O., Nicasio Sáinz. 202

Don Alfonso Manso Ruiz.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santiurde de Toranzo, Iruz.
Paraje en que se halla: Los Castros.
Cabida: 84 áreas.
Linderos: N., carretera; S. y E., José Herrera; O., terreno común. 203

Don Andrés González.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santiurde de Toranzo, Vejoris.
Paraje en que se halla: Senderuco.
Cabida: 75 áreas. 204
Linderos: N., S. y E., carretera; O., Ramón Gómez.

Don Andrés González.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santiurde de Toranzo, Vejoris.
Paraje en que se halla: Pinillas.
Cabida: 37 áreas 50 centiáreas.
Linderos: N., Herederos de Vidal Fernández y Antonio Fernández; S., Herederos de Domingo Revuelta; E., Higinio Fernández; O., carretera. 204

Don Andrés González.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santiurde de Toranzo, Vejoris.
Paraje en que se halla: Cueto.
Cabida: 1 área 50 centiáreas.
Linderos: N. y S., terreno común; E., camino; O., carretera. 204

Don Vidal Losey Gutiérrez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santiurde de Toranzo, Vejoris.
Paraje en que se halla: Campo del Calero.
Cabida: 90 áreas.
Linderos: N., Isidro Abascal; S., carretera; E., Aurelio Ortiz; O., carretera.
Servidumbres declaradas: una privada. 205

Don Vidal Losey Gutiérrez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santiurde de Toranzo, Vejoris.
Paraje en que se halla: Las Lastras.
Cabida: 12 áreas.
Linderos: N., Higinio Fernández; S., Herederos de Mateo Martínez; E., José Gutiérrez; O., Mateo Martínez. 205

Don Vidal Losey Gutiérrez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santiurde de Toranzo, Vejoris.
Paraje en que se halla: Las Cajigucas.
Cabida: 12 áreas.
Linderos: N., camino vecinal; S., Adolfo Losey; E., carretera; O., camino. 205

Don Benito Gómez Ibáñez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santiurde de Toranzo, Vejoris.
Paraje en que se halla: La Llana.
Cabida: 45 áreas.
Linderos: N., Arsenio Gómez; S. y E., terreno común; O., José Gutiérrez. 206

Don José Porras Mantecón.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santiurde de Toranzo, Vejoris.
Paraje en que se halla: Casar.
Cabida: 67 áreas 50 centiáreas.
Linderos: N., herederos de Antonio Udías; S., Vidal Losey; E., interesado; O., Emilio Alvarez. 207

Doña Petra Gómez Pardo.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Santiurde de Toranzo, San Martín.
Paraje en que se halla: Campo de Tordillo.
Cabida: 18 áreas.
Linderos: N. y S., terreno común; E., arroyo; O., terreno común. 208

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 6.º del Reglamento de 1.º de Febrero de 1924.
Si en el plazo de un mes a contar desde la publicación de estos anuncios no se presentase oposición a estas rotaciones, se proseguirá la tramitación del expediente.
Santander, 13 de Septiembre de 1930.—El Administrador, Paulino Vega.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Junta vecinal de Bárcena de Pie de Concha

El día diez de Noviembre próximo, a las once y media de la mañana, tendrá lugar en esta Casa de Concejo, bajo mi presidencia o Vocal en quien delegue, la subasta para las obras de limpieza interior de la tubería del servicio de aguas de este pueblo, bajo el tipo de cuatrocientas pesetas. Las condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, habiendo de observarse cuanto previene el reglamento de Obras y servicios municipales.

Bárcena, 21 de Octubre de 1930.—El Presidente, Urbano Hurtado.

Junta vecinal de Hijas

El día quince de Noviembre próximo, y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento de Puentevesgo, y bajo la presidencia del Presidente de dicha Junta o Vocal en quien delegue, la subasta de cien robles del monte Canal Roza y Seladrón, con un volumen de 185 metros cúbicos, bajo el tipo de cinco mil pesetas.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que se inserta al pie, al que unirán la cédula personal y el resguardo que acredite haber ingresado en la Depositaria el 10 por 100 del tipo de subasta y en papel timbrado de pesetas 3,60, sirviendo de base para la subasta las condiciones facultativas publicadas en el B. O., número 167, de 6 de Octubre último.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con cédula personal que acompaña, ofrece a la Junta vecinal de Hijas la cantidad de... pesetas (en letra), por 100 robles del monte Canal Roza y Seladrón, aceptando las condiciones que sirven de base a la misma.

Hijas a 22 de Octubre de 1930.—El Presidente, Francisco Bustillo.

SUBASTA

De una traída de aguas, en el pueblo de Praves (barrio de la «Sierra»), Ayuntamiento de Hazas de Cesto. Esta tendrá lugar el día 29 del corriente mes, en el referido pueblo, a pliego cerrado, concretando en el mismo la cantidad exacta.

Los pliegos deben entregarse a D. Gonzalo Viadero, Presidente de la Junta vecinal, con veinticuatro horas de anticipación, procediéndose a abrir los mismos el referido día, a las once de la mañana en punto. La Junta se reserva el derecho de adjudicar la obra al postor que mayor garantía le ofrezca.

El pliego de condiciones, plano, etcétera, etc., se halla en casa del referido presidente, a disposición de los que deseen informarse.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

El señor Juez municipal de esta ciudad, en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado en virtud de sumario recibido del de instrucción del partido contra

Agustín Anastasio Carrera, con domicilio en Salamanca, calle Arcos, número 2, hoy en ignorado paradero, ha acordado se cite en forma para que el día quince de Noviembre próximo, a las nueve de la mañana, comparezca en este Juzgado municipal, sito en calle Duque y Merino, número 1, a la celebración del oportuno juicio de faltas, al cual podrá asistir con las pruebas que tenga.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Agustín Anastasio y se publique en el «Boletín Oficial de la Provincia», expido la presente en la ciudad de Reinosa a veintiocho de Octubre de mil novecientos treinta.—El Secretario accidental, Arturo Fernández.

Manuel Pinto Hernández, natural de Liaño (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años, domiciliado últimamente en Liaño (Santander), procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Oeste o ingresará en la prisión provincial para cumplir la pena de un año de reclusión a que ha sido condenado.

Don Juan García Gavito, Juez de primera instancia de San Vicente de la Barquera y su partido,

Por el presente edicto, y en virtud de lo acordado en el expediente que se instruye en este Juzgado para la reclusión definitiva en un Manicomio de la alienada María del Rosario Sánchez Gutiérrez, de veintiún años de edad, natural de Valdálga, se cita y emplaza a los parientes de la misma para que dentro del término de un mes, a contar desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, comparezcan en el indicado expediente para ser oídos, apercibidos de que, transcurrido dicho plazo, se resolverá con o sin su audiencia.

Dado en San Vicente de la Barquera a veintiuno de Octubre de mil novecientos treinta.—El Juez, Juan García Gavito.—El Secretario judicial, Jesús AVECILLA.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Santander

Habiéndose acordado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 15 del corriente mes de Octubre, hacer un suplemento de crédito en el presupuesto especial de la zona de Ensanche, por valor de 7.000 pesetas, al capítulo 11, artículo 3.º, partida 23, y de 1.250 pesetas al capítulo 6, artículo 1.º, partida 19, cuyo importe total de 8.250 pesetas se cubrirá con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último ejercicio liquidado, a fin de poder atender en lo que resta del presente ejercicio las necesidades de la zona de Ensanche, se anuncia al público por término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del presente anuncio, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Santander, 20 de Octubre de 1930.—El Alcalde accidental, Joaquín F. Quintanilla.

Habiéndose presentado en estas oficinas municipales una instancia suscripta por D. José María Gutiérrez, en la que solicita permiso para instalar en el paseo de Canalejas, número 7, fábrica «La Rosario», una caldereta de vapor de 8 HP. y un motor eléctrico de 0,60 HP., se pone en conocimiento del vecindario para que en el plazo de ocho

días, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» y periódico «El Cantábrico», expongan, los que se consideren perjudicados, lo que estimen conveniente,

Santander, 20 de Octubre de 1930.—El Alcalde accidental, Joaquín Quintanilla.

Ayuntamiento de Miera

Confeccionados los repartimientos de la contribución territorial por Rústica, Pecuaria y Urbana, como asimismo el Padrón de automóviles y la Matrícula industrial de este Ayuntamiento, que han de regir el próximo año de 1931, se hallan referidos documentos expuestos al público en la Secretaría del mismo, durante el período de ocho días hábiles, a los efectos de examen y reclamación.

Miera a 18 de Octubre de 1930.—El Alcalde, Gilberto Acebo.

Ayuntamiento de San Felices de Buelna

Formados los repartimientos de la contribución Rústica, Pecuaria y las listas cobratorias de Urbana y la Matrícula de la contribución industrial que han de regir en el próximo año de 1931, se hallan expuestos, desde esta fecha, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

San Felices de Buelna a 18 de Octubre de 1930.—El Alcalde, Primitivo González.

Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo

El presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para 1931, aprobado por el Pleno en sesión de 16 del actual, queda expuesto al público, con sus antecedentes, en la Secretaría municipal, por término de 15 días, haciendo presente que vencido este plazo y durante otro de 15 días podrá quienquiera, fuere o no residente en el término, interponer reclamación contra el aludido presupuesto, ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por los motivos que enumeran los apartados a), b), c) y d), del artículo 301 del Estatuto municipal vigente.

San Miguel de Aguayo, 17 de Octubre de 1930.—El Alcalde, Amadeo Ruiz.

Ayuntamiento de Meruelo

Formado el proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1931, y aprobado por la Comisión Municipal Permanente, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, con arreglo al artículo 295 del vigente Estatuto Municipal, durante cuyo plazo y otros ocho días siguientes podrá todo habitante del término formular respecto al mismo las reclamaciones u observaciones que estime conveniente.

Meruelo a 18 de Octubre de 1930.—El Alcalde, Felipe Sotelo.

Ayuntamiento de Torrelavega

Confeccionado el padrón de Patente nacional, el repartimiento de la riqueza Rústica y las listas del Padrón de edificios y solares, documentos todos para el ejercicio próximo de 1931, se anuncian al público, por término de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Torrelavega, 15 de Octubre de 1930.—El Alcalde, Luis Sañudo.

Ayuntamiento de Cartes

Formado el Padrón de vehículos de tracción mecánica de las clases existentes en este Distrito, sujetos al impuesto de la Patente nacional de circulación, se halla expuesto al público, por término reglamentario, en esta Secretaría municipal, a los efectos de su examen y reclamación.

Cartes, 17 de Octubre de 1930.—El Alcalde, Luis Uría.

Ayuntamiento de Ruiloba

Propuestas por la Comisión Permanente varias transferencias de crédito dentro del presupuesto ordinario a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento pleno.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y para general conocimiento.

Ruiloba a 18 de Octubre de 1930.—El Alcalde, S. M. Pérez,

Ayuntamiento de Lamasón

Confeccionados los documentos cobratorios para el año de 1931, se hallan expuestos al público en la Secretaría Municipal, para su examen y reclamaciones, por los plazos siguientes:

Repartimiento de la contribución territorial por Rústica y Pecuaria, y lista cobratoria de edificios y solares, por el plazo de ocho días.

Matrícula industrial, por el plazo de diez días.

Lamasón a 16 de Octubre de 1930.—El Alcalde, Segundo González.

Ayuntamiento de Ribamontán al Monte

Se hallan confeccionados y expuestos al público, a los efectos de examen y reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos cobratorios que a continuación se expresan, y plazos que se indican:

Matrícula industrial, por el de diez días.

Padrones de vehículos de tracción mecánica sujetos a Patente nacional de circulación, por el de quince días.

A los mismos efectos de reclamación se halla expuesto al público en la propia Secretaría, y por el plazo de ocho días, el anteproyecto del Presupuesto municipal ordinario que ha de regir durante el próximo ejercicio de 1931, aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión de 18 de los corrientes.

Ribamontán al Monte, 18 de Octubre de 1930.—El Alcalde, Diego Higuera

ANUNCIOS PARTICULARES

CITACIÓN

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 1.057 del Código civil, se cita a los herederos, legatarios y acreedores de D.^a Margarita Falagán a la práctica del inventario de los bienes dejados por dicha señora, que tendrá lugar en el pueblo de Cueto, casa del fallecimiento, el 15 de Noviembre próximo.—Los albaceas, Miguel Bolado Toca, Pablo Toca.